



22.

Fusagasugá, 2022-12-13.

Señores
FENIX MEDIA GROUP
STRATEGY LTDA

Asunto: Respuesta observaciones solicitud de cotización F-CD-384.

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo. En atención a las observaciones presentadas en la solicitud de cotización F-CD-384 que tiene por objeto: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE ESTILO POR CUARTILLA, CARATULA, EDICIÓN DE IMÁGENES Y DIAGRAMACIÓN POR PAGINA PARA 29 LIBROS DE LA COLECCIÓN 30 AÑOS UDEC 2022**", en el cual se presentan dos (2) observaciones.

OBSERVACION 1: FENIX MEDIA GROUP

*“Con la presente y de manera respetuosa, hacemos las observaciones correspondientes al proceso de la referencia, Según lo requerimientos solicitados de personal mínimo requerido del **PERFIL CORRECTOR DE ESTILO** solicitamos ampliar el perfil solicitado, incluyendo a profesionales en publicidad o comunicadores sociales, los cuales son validados en procesos de selección similares.*

La experiencia específica solicitada solicitamos que No sea únicamente en entidades educativas, si no en entidades públicas privadas. Sin ningún tipo de restricción.

Lo anterior propuesto no pone en riesgo ninguno la correcta ejecución del presente contrato. Por lo cual y en miras de la pluralidad de oferentes, solicitamos sea tenido en cuenta. “

Respuesta:

1. En cuanto al perfil profesional el área técnica se acoge a las observaciones presentadas por el oferente y se amplía el perfil de formación, para lo cual se publicará alcance al mismo.
2. En cuanto a la experiencia específica no se acoge la observación teniendo en cuenta que se revisarán y diseñarán textos académicos especializados producidos por investigadores y docentes de diferentes áreas del conocimiento.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– FUSAGASUGÁ –



ADOr001_V8

Página 2 de 2

OBSERVACION 2: STRATEGY LTDA

“Una vez Revisada la presente invitación solicitamos muy respetuosamente a la entidad que la experiencia específica solicitada para los perfiles del CORRECTOR DE ESTILO Y DISEÑADOR, sea ampliada y no se limite a Editoriales de Instituciones de Educación Superior.”

Respuesta.

1. En cuanto a la experiencia específica no se acoge la observación teniendo en cuenta que se revisarán y diseñarán textos académicos especializados producidos por investigadores y docentes de diferentes áreas del conocimiento.

Cordialmente,

OLGA MARINA GARCÍA NORATO
Directora de Investigación Universitaria

Transcriptor: Ana Milena Bejarano Torres,

22-47.